

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63944

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-028422

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 40674 del 28 de junio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró abandonada la solicitud de patente de invención para la creación denominada "NUEVAS BENZAMIDAS, SU PREPARACIÓN Y SU USO COMO MEDICAMENTOS", al estimar que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de patentabilidad, conforme lo dispone el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 3 de agosto de 2012, con el número 11-028422-00006-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Menciona el recurrente que "[...] al consultar por primera vez la Gaceta 635 del 20 de diciembre de 2011, no se encontraron registros sobre la publicación de la solicitud de la referencia, puesto que en ella se incluyó información equivocada sobre la misma."

Asimismo, agrega que "[t]al vez la inconsistencia más importante radica en el nombre del apoderado ('agente'). El nombre del agente se encuentra transcrito en el extracto de la publicación bajo el nombre **CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA**, cuando en el petitorio este se encuentra bajo el nombre de **CARLOS R. OLARTE**. Esta confusión es aún mayor cuando se toma en cuenta que en el poder aportado se menciona **CARLOS REINALDO OLARTE**. En este sentido, es claro que al realizar la consulta en la gaceta bajo el campo 'agente' y usando como criterio de búsqueda el nombre usado en el petitorio (**CARLOS R. OLARTE**) o el del poder (**CARLOS REINALDO OLARTE**), no era posible encontrar la publicación de la solicitud de la referencia puesto que el nombre del agente se escribió de forma equivocada."

Asimismo, advierte que existen errores en la transcripción de la clasificación internacional y en el resumen de la misma, en efecto se incluyó la clasificación **A62K31/444** siendo la correcta **A61 31/444** y en el resumen se indicó HeteroariPoxi-amidas de ácido benzoico siendo lo correcto HeteroariLoxi-amidas de ácido benzoico.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63944

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-028422

Teniendo como fundamento los anteriores argumentos, solicita publicar en debida forma la solicitud en estudio, así como revocar la Resolución impugnada.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Revisados los argumentos esgrimidos en el recurso de reposición, encuentra esta Oficina que tal y como lo menciona el recurrente en la publicación de la solicitud en estudio se indicó en el campo "agente" CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA siendo lo correcto CARLOS R. OLARTE, tal y como se indica en el petitorio de la solicitud y se observa en las demás solicitudes publicadas en la Gaceta No 635, en donde también obra como apoderado el doctor Carlos R. De igual manera, se evidenciaron los errores citados en cuanto a la clasificación de la solicitud y el resumen de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que dicha publicación pudo inducir a error al solicitante, al señalarse como agente a **CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA**, además de otras imprecisiones en la publicación. Así las cosas, con el fin de adecuar a derecho el presente trámite, se revoca la resolución recurrida y se otorga el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que la solicitante realice el pago y pida el correspondiente examen de patentabilidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 40674 del 28 de junio de 2012, por medio de la cual se declaró abandonada una solicitud de patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR al solicitante el plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que realice el pago y la correspondiente petición de examen de patentabilidad del trámite de la referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de disponer la continuación del trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63944

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-028422

ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 29 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
CARLOS R. OLARTE
office@olartemoure.com

Elaboró: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓